

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA
GRANDE, IXCAN, EL QUICHE.
DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche

Presidenta y representante legal

Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché

5ta. Calle 2a. Avenida Lote 196-1, municipio de Playa Grande, Ixcán, departamento de El Quiché

Su despacho

Señora Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche
Presidenta y representante legal
Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El
Quiché
5ta. Calle 2a. Avenida Lote 196-1, municipio de Playa Grande, Ixcán,
departamento de El Quiché
Su despacho

Señora Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche

Presidenta y representante legal

Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché

5ta. Calle 2a. Avenida Lote 196-1, municipio de Playa Grande, Ixcán, departamento de El Quiché

Su despacho

Señora Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA
GRANDE, IXCAN, EL QUICHE.
DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	24
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
ANEXOS	26
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora

Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche

Presidenta y representante legal

Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché

5ta. Calle 2a. Avenida Lote 196-1, municipio de Playa Grande, Ixcán, departamento de El Quiché

Su despacho

Señora Eleodora Xitumul Alvarado de Guanche:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0283-2013 y DAEE-0284-2013, de fecha (s) 06 de septiembre 2013 y 06 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché, identificada con la Cuentadancia A27-AV-2,001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, egresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Pérdida de formas oficiales
2. Deficiente operatoria de caja fiscal
3. Faltante de Activos Fijos



4. Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa
5. Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario
6. Falta de documentos de soporte

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Gerardo Barrera Diaz y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 16 de fecha 11 de septiembre de 1998, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Playa Grande, Ixcán, del departamento de El Quiché, libro número 1, folios números del 376 al 378, de fecha 18 de octubre de 1998.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A27-AV-2,001 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1729023-6.

Su sede y domicilio se encuentra en la 5ta. Calle 2a. Avenida Lote 196-1 en el municipio de Playa Grande, Ixcán, del departamento de El Quiché.

La Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil, Artículo 18.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0283-2013 y DAEE-0284-2013, ambos de fecha 06 de septiembre de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos que ascienden a Q26,862,092.99 y el 47% de los egresos ejecutados durante el período auditado, equivalentes a Q12,623,301.11. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. Asimismo, se determinó deficiente operatoria de las cajas fiscales, situación por la cual, se formuló el hallazgo correspondiente.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 4 cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. y al 31 de diciembre del 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de los convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Ixcán, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q26,862,092.99, para la ejecución de los programas de salud. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 1-D1, recibo de contribuciones voluntarias y otros ingresos, asimismo, se depositaron en el banco del sistema financiero del país, de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q26,862,092.99, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose la falta de documentos de soporte por valor de Q22,758.00; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos públicos por parte de la Entidad, al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q691,753.14, del cual se practicó inventario físico de los bienes por valor de Q358,022.79, equivalente al 52% del inventario, estableciéndose que no se encontró la motocicleta marca Honda CTX 200 Placa M0490BQL, chasis No. 9C2MD35U06R001824, durante la auditoría se comprobó que la motocicleta, no se localizaba en las instalaciones de la Entidad, considerándose inicialmente como pérdida, posteriormente se estableció que el referido vehículo se encuentra en reparación en un taller desde noviembre del 2011, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de las existencias de los medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos por el monto de Q4,078.52, el cual corresponde al 100% del inventario, no existiendo diferencias.



Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 3 eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de GUATECOMPRAS.

Convenios

Se suscribieron 46 convenios durante el período auditado, con la Dirección de Área de Salud de Ixcán, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q32,272,880.57, de los cuales percibieron Q26,862,092.99, se analizaron 26 expedientes por el monto de Q12,623,301.11, que corresponde al 47%, de lo percibido. (Ver anexos 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, estableciéndose la pérdida de 12 formas 1-D1, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio Número DAEE-0283-05-2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de la prestación de servicios básicos de salud en el municipio de Ixcán, del departamento de El Quiché, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El programa fue ejecutado por la Entidad geográficamente en el municipio de Playa Grande, Ixcán, del departamento de El Quiché, por medio de transferencias respaldadas en convenios y acuerdos ministeriales, suscritos por la Dirección de Área de Salud de Ixcán, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se realizó inspección física en 4 centros de convergencia, donde la Entidad presta los servicios básicos de salud, estableciéndose su funcionamiento.

La Entidad emitió carta de representación No.1 de fecha 30 de enero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado.

Se suscribieron las actas No. DAEE-139-2014 y DAEE-154-2014 de fechas 17 de febrero y 15 de abril, ambos del año 2014, por medio de las cuales se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 01-2014 de fecha 13 de mayo de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas, que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pérdida de formas oficiales

Condición

Durante la práctica de la auditoría en la Entidad se comprobó la pérdida de formas oficiales de ingresos 1-D1 originales Nos. 423718, 423719, 423738, 423717, 423781, 423782, 423783, 423785, 423786, 23789, 423864, 423865 autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, modificadas por el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". Asimismo el numeral 1.11 Archivos, de la norma antes descrita, indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información". Y el numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de los sistemas para el Control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos".

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no resguardar en un archivo adecuado las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

La pérdida de formas oficiales de ingresos puede provocar, desvío de fondos por medio de estafas o falsificaciones, en detrimento del patrimonio del Estado.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera, para que realice el control periódico del inventario de las formas oficiales y se archiven en un lugar seguro, de manera que no ocurra pérdida de las mismas, así como presentar la denuncia ante los entes públicos que corresponda.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número, 017-2014-asv, la presidenta y representanten legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: " Se realizo labúsqueda de las formas emitidas por los fondos recibidos, y se determino que las formas faltantes fueron formas anuladas, por no encontrarse registro en los libros contables. Se presenta copia de la forma 423738, que fue encontrada en los archivos de la Asociación".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no presentaron 11 formas oficiales 1-D1, las cuales se encuentran extraviadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	4,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría en la Asociación de Comadronas Vida Nueva -ASOCVINU- de Playa Grande del municipio de Ixcán del departamento de El Quiché se detectaron deficiencias en la operatoria de caja fiscal, durante el período del 01 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2007, que por su importancia merecen revelarse como: Traslados incorrectos de saldos, cálculos aritméticos erróneos, anulación de formas oficiales, Ajustes de Contabilidad, tachaduras y borrones.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que: "las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas".

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no realizar adecuadamente los registros de caja fiscal.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.



Recomendación

Que la presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera de la Entidad, para capacitar y supervisar al personal del área financiera, referente a realizar los registros de caja fiscal sin tachaduras, cálculos aritméticos exactos y llenar todos los campos incluidos en el anverso y reverso de las mismas, para obtener información confiable y oportuna.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 017-2014-asv de fecha 17 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "La Asociación de Comadronas Vida Nueva, obtuvo la Cuentadancia en la Delegación de Alta Verapaz No. A27-AV-2001, para registrar el manejo de fondos públicos, derivado a la firma de convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pero no se cumplió con la rendición de manera oportuna, por parte de las personas que fueron inscritas como cuentadantes y responsables del manejo de fondos públicos, esto conlleva a que no se contara con registros oportunos y adecuados. El contador inscrito no inicio el proceso de rendición de manera oportuna".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido que se evidenció la deficiencia, en el período auditado, de los registros de caja fiscal, los cuales no pueden subsanarse porque ya fueron rendidos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCRECIA CLEMENTA DIAZ (S.O.A)	2,000.00
TESORERA	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	2,000.00
TESORERA	IRMA (S.O.N.) QUIÑONEZ NAJARRO	2,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 3

Faltante de Activos Fijos

Condición

Durante el proceso de la auditoría y en la revisión de los activos fijos adquiridos con fondos públicos, por la Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché se comprobó la pérdida de la Motocicleta Marca Honda Placa No. M0490BQL Chasis No.9C2MD35U06R001824, valor según libro de inventario Registro No. 11,030-2010 de fecha 30 de agosto del año dos mil diez registrada en el Folio No. 05, autorizado por la Contraloría General de Cuentas por VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q25,350.00).

Criterio

La Circular 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, Página 13, Segundo Párrafo, indica: "Cuando los faltantes de bienes se establezcan al ser verificados los inventarios por contralores de Cuentas, inspectores de Hacienda, administradores de Rentas y/o Aduanas, intendentes de Hacienda o cualquier otro funcionario o empleado legalmente facultado para intervenir en esta clase de diligencias de fiscalización, corresponde a éstos determinar qué funcionario o empleado es directamente responsable de los faltantes."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno número 09-03 el 8 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales".

Asimismo el numeral 2.4, de la norma antes citada. Autorización y Registro de Operaciones, indican: "Cada Entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."



Causa

Deficiente sistema de control interno, al no resguardar adecuadamente los activos fijos adquiridos con fondos públicos.

Efecto

Riesgo de extravío ó pérdida de los activos fijos adquiridos por la Entidad, con fondos públicos en detrimento del patrimonio del Estado.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera, para que realicen un estricto control de los activos, adquiridos con fondos públicos y se practique un inventario trimestral de los mismos y en el caso de los vehículos deben ser asegurados.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 017-2014-asv de fecha 17 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "La motocicleta en mención, fue ingresada al Taller Diversidad's Jirhe, propiedad del señor Ever Esaú Fuentes Valencia, se hizo la solicitud para la devolución de la motocicleta, se giro una denuncia a la Policía Nacional Civil de fecha 04/02/2014, y elevada a la Fiscalía del Ministerio Publico el día 05/02/2014, en donde se fija plazo para el día 17/02/2014, para que el Señor Ever Esaú Fuentes Valencia, se haga responsable para la devolución de la motocicleta o el reintegro del valor de la misma. Por lo que el trámite está en proceso, solicitando esperar la resolución del proceso que se está llevando a cabo".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las autoridades superiores de la Entidad, hasta que la comisión de auditoría practicó el inventario de los activos fijos y detectó el faltante de la motocicleta, realizaron acciones legales para la recuperación del activo, presentando denuncia 2 años después del hecho, ante el Ministerio Público, de fecha 05 de febrero de 2014, con número MP245-2014-118.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	8,000.00
TESORERA	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 4

Inadecuado archivo y resguardo de la documentación financiera y administrativa

Condición

Se comprobó durante la auditoría que la Asociación de Comadronas -ASOCVINU- en los archivos que contienen los documentos contables de gasto no se encuentran debidamente identificados por convenio y número correlativo de voucher, tales como: planillas de pago de estipendios, servicios técnicos y profesionales e informes de actividades, lo que limita que la información se localice y se proporcione en forma oportuna.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 1.2. Estructura de Control Interno indica lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales"

Asimismo el numeral 1.11 ARCHIVOS, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información".

Tambien el numeral 2.7 Control y uso de Formularios Numerados, "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de



los sistemas para el Control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos".

Causa

Falta de Control Interno por parte de las autoridades de la Entidad en el resguardo de los documentos de soporte del programa de salud.

Efecto

Carecer de información financiera y administrativa de manera oportuna para la toma de decisiones y fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que la Presidenta y representante legal, gire instrucciones a la tesorera de la junta directiva para que se implemente un control Interno, efectivo en el archivo y resguardo de los documentos de la Asociación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número, 017-2014-asv de fecha 17 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "La Asociación de Comadronas Vida Nueva, al ser una Asociación Civil sin fines de lucro, contando con socias siendo todas comadronas de escasos recursos económicos, no cuenta con sede propia, esto ha llevado a traslados de sedes y de manera inconsciente ha llevado al traspapeleo de documentos contables-administrativos".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que fue evidente el desorden en el archivo y el resguardo de los documentos de la Entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	8,000.00



PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de elaboración de la constancia de ingreso a almacén y a inventario

Condición

Durante la auditoría practicada a la Asociación de Comadronas Vida Nueva -ASOCVINU-, se estableció que adquirieron insumos y medicamentos con fondos públicos, según muestra de auditoría por valor de Q326,100.21, no obstante, para el ingreso al almacén, no utilizaron los formularios forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario que fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el efecto.

Criterio

Las Normas Generales de control interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio de Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 2.7 CONTROL Y USO DE FORMULARIOS NUMERADOS, establece: "cada entidad debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos".

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no registrar el ingreso de medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos, en los formularios 1-H autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de transparencia en el traslado e ingreso de medicamentos e insumos al almacén de la Entidad.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera para que instruya a las personas responsables y se utilice inmediatamente el formulario, forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén



autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la adquisición de los medicamentos e insumos médicos adquiridos con fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 017-2014-asv de fecha 17 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "La Asociación de Comadronas Vida Nueva –ASOCVINU-, adquirió Formas 1H, numeradas del 808851 al 808950, recibidas en fecha 27/08/2010 según envío fiscal No. 29744, a la fecha se han utilizado las formas del 808851 al 808897, para ingreso a almacén de bienes adquiridos con fondos públicos".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representante legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que en el período auditado no se utilizó el formulario 1-H, para darle ingreso a los medicamentos e insumos médicos a la bodega de la Entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	LUCRECIA CLEMENTA DIAZ (S.O.A)	2,000.00
TESORERA	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	2,000.00
TESORERA	IRMA (S.O.N.) QUIÑONEZ NAJARRO	2,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de documentos de soporte

Condición

Durante la práctica de la auditoría en la Asociación de Comadronas Vida Nueva -ASOCVINU-, de la muestra de egresos revisada, se comprobó la falta de documentación de soporte originales por valor total de Q1,189,025.98, detallados a continuación: a) En la caja fiscal de egresos folios números 215230 y 215231 del mes de abril del año 2002, no se encontraron los documentos de soporte, como facturas por pago de honorarios, informes de labores, planillas por estipendio a vigilantes de salud, comadronas y facilitadores institucionales y comunitarios,



compra de combustible, por valor de Q57,014.40: b) En mes de febrero de 2002, en caja fiscal folio número 215223, no se encontró la factura número 009, de fecha 02/05/2002, a nombre Sucely Balcárcel Ortega por valor de Q4,000.00: c) enero de 2005, caja fiscal folios números 337983, 337986, 337987 y 337988, no se encontraron los documentos de soporte, que corresponden a pagos por servicios técnicos, productos medicinales, farmacéuticos y útiles de oficina, planillas por pago de estipendios a facilitadores comunitarios y gastos administrativos por valor de Q430,676.27, febrero de 2005, caja fiscal, folios números 337990, 337991, no se encontraron los documentos por pago e impresión, encuadernación y reproducción, servicios de capacitación, otros servicios no personales, combustible y lubricantes, gastos administrativos por Q25,682.28, marzo 2005 caja fiscal folios números 337993, 337994 y 337995, faltaron los documentos de pago que corresponden a servicios técnicos, planillas de estipendios a facilitadores comunitarios por valor de Q215,383.30, abril 2005, caja fiscal folios números 337997 y 337998, no se encontraron las facturas por pago de servicios técnicos, las planillas por pago de capacitación, combustible y lubricantes por valor de Q92,332.70, diciembre de 2005, caja fiscal folio número 338048, no se encontró la documentación de soporte de los cheques No. 1945, 1947, 1949, el cual corresponde a traslado de fondos, al convenio 87-2005, estipendio al personal comunitario, por valor de Q161,700. 25: d) El año 2006, caja fiscal folio No. 368667 mes de julio, no se encontró la documentación de soporte de los cheques Nos. 141 y 164 por valor de Q6,000.00, los cuales corresponden a pago de honorarios y compra de materiales (fichas médicas), en septiembre caja fiscal folio número 368688, no se encontraron los documentos de soporte del cheque No. 694 por valor de Q2,500.00, el cual corresponde al pago de honorarios, en octubre caja fiscal folio número 368698, falta la documentación de soporte del cheque No. 250, por valor de Q8,047.78, el cual corresponde a compra de medicamentos, en diciembre caja fiscal folio No.555367, no se encontró la documentación de soporte de los cheques Nos. 766 y 771, por valor de Q8,158.00, con los cuales cancelaron servicios técnicos y compra de repuestos para vehículos: e) año 2007 caja fiscal No. 555393, de febrero, no se encontró la documentación de soporte del cheque No. 797, por valor de Q3,000.00, por cancelación de servicios técnicos, en la caja fiscal No. 566562 del mes de julio, faltó la documentación de soporte de los cheques No. 588 y 611 por valor de Q1,333.00, el cual se utilizó para el pago de flete y compra de repuestos para vehículos.

Criterio

Las Normas de control interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, por medio de Acuerdo Interno Número 09-2003, de fecha 8 julio de 2003, modificado por el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 08 de junio 2006, en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO establece: "toda



operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Deficiente sistema de control interno por parte de las autoridades de la Entidad, al no archivar y resguardar los documentos de soporte de gastos del programa de salud.

Efecto

Falta de confiabilidad de las operaciones registradas en las cajas fiscales correspondientes, al no contar con los documentos de legítimo abono, que valida el gasto realizado.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, gire instrucciones a la tesorera para que se implemente un archivo para el resguardo de los documentos de soporte de los gastos del programa de salud, registrados en las cajas fiscales.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 017-2014-asv de fecha 17 de febrero de 2014, la presidenta y representante legal de la Entidad, manifiesta los siguiente: "a) los gastos fueron realizados, estamos en espera de la documentación de Órdenes de Compra y CUR, por parte del área de salud de Ixcán.

b) Se presenta copia del Voucher y Copia de Factura No. 009 de Fecha 02/05/2002 de Suceli Balcarcel Ortega por valor de Q. 4,000.00

c) se detallan las justificaciones a continuación.

operaciones registradas en caja fiscal folios Nos. 337987, 337988 se evidencio deficiencia operatoria en caja fiscal debido que esas cantidades fueron reintegros según refleja estado de cuenta bancario en el año 2001, 2002, 2003 y 2004. Y están registrado como gastos las siguientes cantidades Q.750.00, Q.450.00, Q.1,650.00, Q.2,400.00, Q.800.00, Q.2,635.00, Q.2,550.00, Q.1,400.00,



Q.1500.00, Q.50,506, Q.906.00, Q.2,450.00, Q.6,450.00, Q.1,950.00, Q.406.00, Q.150.00, Q.6,725.00, Q.2,400.00, Q.50.00, Q.4,500.00 que hacen un total de Q. 90,628.00

REINTEGROS		
No. DE CUENTA 3-040-02082-7		
FECHA	DOCTO. No.	VALOR Q.
14/12/2001	5217906	Q50.00
18/12/2001	5220188	Q200.00
18/12/2001	5217997	Q200.00
20/12/2001	5223728	Q100.00
21/12/2001	5223729	Q100.00
21/12/2001	5239939	Q100.00
TOTAL Q.		Q750.00

REINTEGROS			
No. DE CUENTA 3-040-02082-7			
FECHA	DOCTO. No.	VALOR Q.	
02/07/2004	6735835	275.00	Q6,725.00
07/07/2004	7166532	1,150.00	
12/07/2004	7166534	800.00	
30/07/2004	9761238	1.500.00	
30/07/2004	9761239	3.000.00	
30/08/2004	9761262	2,400.00	Q 2.400.00
14/09/2004	9761259	50.00	Q50.00
05/10/2004	9761258	2,000.00	Q4,500.00
15/10/2004	6505143	2,500.00	
TOTAL Q.		13.675.00	

REINTEGROS			
No. DE CUENTA 3-040-02082-7			
FECHA	DOCTO. No.	VALOR Q	
17/01/2003	1013291	100.00	
22/01/2003	1038437	500.00	
23/01/2003	1013496	150.00	
27/01/2003	1021655	350.00	
28/01/2003	1037784	150.00	
31/01/2003	1038886	150.00	1,400.00
19/02/2003	1030337	500.00	
24/02/2003	1039276	150.00	
24/02/2003	1039277	250.00	



24/02/2003	1039298	250.00	
24/02/2003	1039299	350.00	1,500.00
13/03/2003	1030586	50,506.00	50,506.00
01/04/2003	2895219	200.00	
01/04/2003	2895218	6.00	
01/04/2003	2895223	150.00	
01/04/2003	2895221	300.00	
01/04/2003	2895222	100.00	
28/04/2003	2892302	50.00	
30/04/2003	2886586	100.00	906.00
02/05/2003	2886741	400.00	
30/05/2003	2892117	100.00	
30/05/2003	2892119	1,950.00	2,450.00
02/06/2003	2892123	400.00	
27/06/2003	2892124	3,050.00	
27/06/2003	2892125	3,000.00	6,450.00
31/07/2003	2892137	1,950.00	1,950.00
25/09/2003	4610193	50.00	
09/09/2003	4610196	6.00	
09/09/2003	4610189	50.00	
30/09/2003	4610198	300.00	406.00
24/10/2003	4712280	150.00	150.00
TOTAL Q.		65,718.00	

REINTEGROS			
No. DE CUENTA 3-040-02082-7			
FECHA	DOCTO. No.	VALOR Q	
25/06/2002	7555752	300.00	
27/06/2002	7824733	150.00	Q450.00
02/07/2002	7828212	150.00	
03/07/2002	7555958	50.00	
09/07/2002	7559834	500.00	
25/07/2002	7547301	50.00	
29/07/2002	7547391	300.00	
29/07/2002	7547090	450.00	
31/07/2002	7545275	100.00	
31/07/2002	7545307	50.00	1,650.00
01/08/2002	7545678	100.00	
05/08/2002	7545767	100.00	
16/08/2002	7546839	500.00	
19/05/2002	7556314	150.00	
26/08/2002	5226459	350.00	
30/08/2002	7559310	150.00	



30/08/2002	7559309	100.00	
31/08/2002	7559327	250.00	
03/09/2002	7545146	150.00	
04/09/2002	7545759	100.00	
12/09/2002	7545760	450.00	2,400.00
23/10/2002	1025436	200.00	
31/10/2002	1014566	100.00	
31/10/2002	1025005	500.00	800.00
05/11/2002	1016486	800.00	
25/11/2002	1025640	50.00	
27/11/2002	798814	485.00	
23/11/2002	1041770	850.00	
23/11/2002	1025849	450.00	2,635.00
02/12/2002	8000369	100.00	
02/12/2002	8000379	200.00	
16/12/2002	1015911	400.00	
16/12/2002	1020169	400.00	
17/12/2002	1020163	250.00	
18/12/2002	1013684	300.00	
18/12/2002	10202664	900.00	2,550.00
TOTAL Q.		10,485.00	

Se encontraron los siguientes documentos de soporte que aparecen registrado en la caja fiscal folio 337986, 337987 y 337995

FOLIO DE LA CAJA FISCAL	AÑO	FACTURA	PROVEEDOR	VALOR Q	DESCRIPCION
337986	2005	18	PEDRO DOMINGO JORGE	Q2,500.00	HONORARIO MES DE JULIO 2003
337986	2005	RECIBO DE CAJA 705	ASOCVINU	Q3,897.50	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
337986	2005	877	CENTRO KRATOS	Q1,033.00	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS
337986	2005	1328	LA FORTUNA	Q5,940.00	COMPRA DE MOCHILA ATCH
337986	2005	1938	TIENDA MAYA	Q3,145.00	COMPRA DE PLAYERAS DE DIFERENTE COLOR
337986	2005	6932	FUSTERFARM	Q30,000.00	COMPRA DE MEDICAMENTOS
337986	2005	6847	FUSTERFARM	Q15,600.00	COMPRA DE MEDICAMENTOS
337986	2005	3449	ELIOT BROWN	Q990.00	COMPRA DE MEDICAMENTOS
337986	2005	621	DRYCOM	Q25,750.00	COMPRA DE MEDICAMENTOS
337986	2005	3939	PAPELERIA ABC	Q1,195.90	COMPRA DE INSUMOS
337986	2005	3808	PAPELERIA ABC	Q3,500.00	COMPRA DE INSUMOS
337987	2005	RECIBO	ASOCVINU	Q5,513.25	SERVICIOS DE FOTOCOPIAS



		DE CAJA 436			
337995	2005	VOUCHER	F.C.	Q15,000.00	ESTIPENDIO A F.C ENERO A MARZO 2005
TOTALES				Q. 114,064.65	

Aparece el cheque No. 1945 por valor de Q. 155,950.25. El cual corresponde a traslado de fondos al convenio no. 87-2005 registrado en caja fiscal folio 338048 mes de diciembre de 2005.

Se adjunta Cuadro donde se detallan los ingresos y Egresos Confrontados con Formas 1-D1 y CUR, Orden de Compra, de los gastos 2005 que fueron liquidados en el Área de Salud de Ixcán, en el mismo se refleja que de los fondos recibidos fueron liquidados en su totalidad, y que en su momento se tuvieron los documentos a la vista por parte del Gerente Administrativo del Área de Salud, así como el Visto Bueno del Director de Área de Salud.

INGRESOS	MONTO		EGRESOS	ORDEN DE COMPRA	MONTO	
FORMA 1-D1			CUR			
423704	Q	233,925.40	105	0037-2005	Q	233,925.40
423702	Q	264,204.47	110	0036-2005	Q	264,204.47
423709	Q	176,136.32	213	0045-2005	Q	176,136.32
423705	Q	155,950.25	212	0046-2005	Q	155,950.25
423718	Q	264,204.47	17	004-2005	Q	264,204.47
423719	Q	233,925.40	17	004-2005	Q	233,925.40
423725	Q	332,086.58	57	0024-2005	Q	332,086.58
TOTALES	Q	1,660,432.89	TOTALES		Q	1,660,432.89
DIFERENCIA					Q	-

Se adjunta Cuadro donde se detallan los ingresos y Egresos Confrontados con Formas 1-D1 y CUR, Orden de Compra, de los gastos 2006 que fueron liquidados en el Área de Salud de Ixcán, en el mismo se refleja que de los fondos recibidos fueron liquidados en su totalidad, y que en su momento se tuvieron los documentos a la vista por parte del Gerente Administrativo del Área de Salud, así como el Visto Bueno del Director de Área de Salud.

INGRESOS	MONTO		EGRESOS	ORDEN DE COMPRA	MONTO	
FORMA 1-D1			CUR			
423770	Q	82,744.36	506	31.311	Q	82,744.36
423775	Q	119,643.06	505	30.708	Q	119,643.06
423771	Q	85,954.28	504	30.901	Q	85,954.28
423773	Q	111,122.35	503	30.903	Q	111,122.35
423762	Q	124,116.56	238	14.252	Q	124,116.56
423798	Q	128,931.42	236	13.187	Q	128,931.42



423800	Q166,683.52	235	13.878	Q166,683.52
423750	Q179,464.59	230	13.123	Q179,464.59
423796	Q111,122.35	98	30-2006	Q111,122.35
423794	Q82,744.37	96	28-2006	Q82,744.37
423797	Q119,643.06	94	31-2006	Q119,643.06
423795	Q85,954.28	92	029-2006	Q85,954.28
423742	Q128,931.42	22	004-2006	Q128,931.42
423743	Q166,683.52	20	005-2006	Q166,683.52
423738	Q179,464.59	18	006-2006	Q179,464.59
423740	Q124,116.56	16	003-2006	Q124,116.56
TOTALES	Q1,997,320.29			Q1,997,320.29
DIFERENCIA				Q0.00

Se adjunta Cuadro donde se detallan los ingresos y Egresos Confrontados con Formas 1-D1 y CUR, Orden de Compra, de los gastos 2007 que fueron liquidados en el Área de Salud de Ixcán, en el mismo se refleja que de los fondos recibidos fueron liquidados en su totalidad, y que en su momento se tuvieron los documentos a la vista por parte del Gerente Administrativo del Área de Salud, así como el Visto Bueno del Director de Área de Salud.

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	ORDEN DE	MONTO
FORMA 1-D1		CUR	COMPRA	
423810	Q105,592.18	424	42.69	Q105,592.18
423809	Q110,822.84	414	34.065	Q110,822.84
423806	Q147,240.90	410	39.578	Q147,240.90
423807	Q154,252.55	408	39.561	Q154,252.55
423803	Q231,378.82	322	33.286	Q231,378.82
423804	Q158,388.27	320	31.222	Q158,388.27
423802	Q220,861.36	307	30.431	Q220,861.36
423784	Q166,234.26	242	27.656	Q166,234.26
423790	Q110,822.84	113	14.424	Q110,822.84
423791	105.592.1S	111	14.278	Q105,592.18
423789	Q147,240.90	77	9.135	Q147,240.90
423786	Q154,252.55	75	9.165	Q154,252.55
4237S2	Q158,388.27	32	3.735	Q158,388.27
423781	166.234.26	30	3.672	Q166,234.26
423783	Q220,861.36	26	008-2007	Q220,861.36
423785	Q231,378.82	24	3.513	Q231,378.82
TOTALES	Q2,589,542.36	TOTALES		Q2,589,542.36
DIFERENCIA				-

Con los cuadros adjuntos se demuestra que de los documentos faltantes en hallazgo 2. Se tuvieron a la vista y que fueron rendidos en su oportunidad, ya que en los anexos se puede evidenciar el Dictamen de la Dirección de Área de Salud



de Ixcán, de los años 2005, 2006, 2007, para poder liquidar.

d) En caja fiscal folio no. 368698 aparece registrado en egreso el monto de Q. 8,047.78, según cheque no. 250 por compra de medicamentos en PROAM. El mismo fue un préstamo que se le dio a la Asociación y que posteriormente fue reintegrado a la misma cuenta el 05/10/2006 según estado de cuenta bancario no. 3-040-06702-0 Boleta Numero 17257368".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la presidenta y representaten legal de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no presentaron los documentos de soporte, de la literal c) diciembre del año 2005, de los cheques números 1947 por valor de Q2,750.00, y el cheque 1949 por valor de Q3,000.00; así mismo la literal d) julio año 2006, cheques números 141 y 164 por valor de Q2,500.00 y Q3,500.00, respectivamente; de la literal d) septiembre año 2006, cheque número 694 por valor de Q2,500.00; de la literal d) diciembre año 2006, cheque número 766 por valor de Q4,175.00; de la literal e) febrero año 2007, el cheque número 797 por un monto de Q3,000.00; y de la literal e) julio año 2007 los cheques numeros 588 y 611 por valor de Q600.00 y Q733.00 respectivamente, para un total de Q22,758.00.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	10,000.00
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ELEODORA (S.O.N.) XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELEODORA XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/12/2008 - 31/12/2013
2	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	23/11/2004 - 01/12/2008
3	LUCRECIA CLEMENTA DIAZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	20/11/2001 - 23/11/2004
4	MARTA LIDIA GARCIA CARIAS	TESORERA	01/12/2008 - 31/12/2013
5	ELEODORA XITUMUL ALVARADO DE GUANCHE	TESORERA	23/11/2004 - 01/12/2008
6	IRMA QUIÑONEZ NAJARRO	TESORERA	20/11/2001 - 23/11/2004



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GERARDO BARRERA DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA
GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Período	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Del 01 de agosto del 2001 al 31 de diciembre de 2013	26,862,092.99	26,862,092.99	0.00
TOTALES	26,862,092.99	26,862,092.99	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

Los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad, durante el período auditado, fueron operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios básicos de salud en varias comunidades del municipio de Ixcán, departamento de Quiché.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA
GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos del 01/08/2001 al 31/12/2013	26,862,092.99	26,862,092.99	26,862,092.99
(+/-) Ajustes de auditoría			
-) Egresos ejecutados del 01/08/2001 al 31/12/2013	26,862,092.99	26,862,092.99	0.00
(+/-) Ajustes de auditoría			0.00
=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013			0.00
-) Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Registros de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y cédulas de auditoría.

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja auditado con el saldo bancario conciliado con el libro de bancos, no presentan diferencia.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO	SUBTOTALES
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2001	275,469.05
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2002	1,078,864.13
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2003	1,192,693.86
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2004	920,081.61
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2005	1,967,126.76
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2006	1,997,320.29
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2007	2,589,542.36
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2008	2,441,566.10
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2009	1,916,768.40
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2010	2,364,909.63
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2011	1,913,724.60
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2012	2,689,896.00
Dirección del Área de Salud de Ixcán/Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2013	5,514,130.20
TOTAL		26,862,092.99

Fuente: recibos oficiales 1-D1, libro de bancos, cajas fiscales y reportes de la Dirección de Área de Salud de Ixcán.

Comentario:

El presente cuadro refleja por año, el 100% de los ingresos percibidos de la Dirección de Área de Salud de Ixcán, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de programas de salud en varias comunidades del municipio de Ixcán, departamento de Quiché.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Nombre Del Convenio	Entidad Proveedoradora De Recursos	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
	Período 2001							
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	153-2001	275.469,05	274.494,50	974,55	100	Finalizado
	Total año 2001			275.469,05	274.494,50	974,55		
	Período 2002							
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	CP 153-2001	1.078.864,13	870.763,73	208.100,40	100	Finalizado
	Total año 2002			1.078.864,13	870.763,73	208.100,40		
	Período 2003							
3	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	CP 153-2001	1.192.693,86	1.325.056,31	-132.362,45	100	Finalizado
	Total año 2003			1.192.693,86	1.325.056,31	-132.362,45		
	Período 2004							
4	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	106-2004	920.081,61	996.675,81	-76.594,20	100	Finalizado
	Total año 2004			920.081,61	996.675,81	-76.594,20		
	Período 2005							
5	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	82-2005	1.577.251,11	1.196.088,92	381.162,19	100	Finalizado
6	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	87-2005	389.875,65	565.883,50	-176.007,85	100	Finalizado
	Total año 2005			1.967.126,76	1.761.972,42	205.154,34		
	Período 2006							
7	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	112-2006	413.721,85	471.661,76	-57.939,91	100	Finalizado



8	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	113-2006	429.771,40	501.238,08	-71.466,68	100	Finalizado
9	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	114-2006	555.611,74	480.121,39	75.490,35	100	Finalizado
10	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	115-2006	598.215,30	549.549,76	48.665,54	100	Finalizado
	Total año 2006			1.997.320,29	2.002.570,99	-5.250,70		
	Período 2007							
11	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	70-2007	554.114,20	546.568,25	7.545,95	100	Finalizado
12	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	71-2007	527.960,90	525.342,03	2.618,87	100	Finalizado
13	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	72-2007	746.721,98	692.293,00	54.428,98	100	Finalizado
14	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	325-2007	760.745,28	714.618,22	46.127,06	100	Finalizado
	Total año 2007			2.589.542,36	2.478.821,50	110.720,86		
	Período 2008							
15	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	384-2008	484.912,48	539.912,74	-55.000,26	100	Finalizado
16	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	385-2008	440.590,92	471.685,53	-31.094,61	100	Finalizado
17	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	386-2008	552.038,76	671.376,63	-119.337,87	100	Finalizado
18	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	387-2008	444.607,95	549.918,01	-105.310,06	100	Finalizado
19	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	389BM-2008	192.339,93	192.339,93	0,00	100	Finalizado
20	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	390BM-2008	115.937,06	115.937,06	0,00	100	Finalizado
21	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	391BM-2008	145.377,76	145.377,76	0,00	100	Finalizado
22	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	392BM-2008	65.761,24	65.761,24	0,00	100	Finalizado
23	Prestación de Servicios Básicos de	DASI/MSPAS	389BM-2008			0,00	100	Finalizado



	Salud							
24	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	391BM-2008			0,00	100	Finalizado
	Total año 2008			2.441.566,10	2.752.308,90	-310.742,80		
	Período 2009							
25	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	249-2009	471.648,80	471.648,80	0,00	100	Finalizado
26	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	250-2009	461.252,80	461.252,80	0,00	100	Finalizado
27	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	251-2009	523.257,60	523.257,60	0,00	100	Finalizado
28	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	252-2009	460.609,20	460.609,20	0,00	100	Finalizado
	Total año 2009			1.916.768,40	1.916.768,40	0,00		
	Período 2010							
29	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	248-2010	448.439,20	448.439,20	0,00	100	Finalizado
30	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	249-2010	485.743,50	485.743,50	0,00	100	Finalizado
31	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	250-2010	612.372,60	612.372,60	0,00	100	Finalizado
32	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	251-2010	645.762,40	645.762,40	0,00	100	Finalizado
33	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	A 613-2010	77.950,00	77.950,00	0,00	100	Finalizado
34	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	A 650-2010	94.641,93	94.641,93	0,00	100	Finalizado
	Total año 2010			2.364.909,63	2.364.909,63	0,00		
	Período 2011							
35	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	252-2011	454.044,60	454.044,60	0,00	100	Finalizado
36	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	253-2011	388.595,20	388.595,20	0,00	100	Finalizado
37	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	254-2011	489.898,40	489.898,40	0,00	100	Finalizado
38	Prestación	DASI/MSPAS	255-2011	581.186,40	581.186,40	0,00	100	Finalizado



	de Servicios Básicos de Salud							
	Total año 2011			1.913.724,60	1.913.724,60	0,00		
	Período 2012							
39	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	240-2012	563.17,00	563.173,00	0,00	100	Finalizado
40	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	241-2012	794.256,00	794.256,00	0,00	100	Finalizado
41	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	242-2012	716.917,00	716.917,00	0,00	100	Finalizado
42	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	243-2012	615.550,00	615.550,00	0,00	100	Finalizado
	Total año 2012			2.689.896,00	2.689.896,00	0,00		
	Período 2013							
43	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	006-2013	1.009.850,09	1.009.850,09	0,00	100	Finalizado
44	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	007-2013	1.533.529,18	1.533.529,18	0,00	100	Finalizado
45	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	008-2013	1.606.850,33	1.606.850,33	0,00	100	Finalizado
46	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	009-2013	1.363.900,60	1.363.900,60	0,00	100	Finalizado
	Total año 2013			5.514.130,20	5.514.130,20	0,00		
Total integración de Convenios Anexo 4				26.862.092,99	26.862.092,99	0,00		

Fuente: Conformación de expedientes físicos, convenios físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario:

El presente cuadro refleja los 46 convenios, suscritos entre la Entidad y la Dirección del Área de Salud del municipio de Playa Grande Ixcán, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de Servicios Básicos de Salud.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ

MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Nombre Del Convenio	Entidad Proveedora De Recursos	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
	Período 2001							
1	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	153-2001	275.469,05	274.494,50	974,55	100	Finalizado
	Total año 2001			275.469,05	274.494,50	974,55		
	Período 2002							
2	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	CP 153-2001	1.078.864,13	870.763,73	208.100,40	100	Finalizado
	Total año 2002			1.078.864,13	870.763,73	208.100,40		
	Período 2003							
3	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	CP 153-2001	1.192.693,86	1.325.056,31	-132.362,45	100	Finalizado
	Total año 2003			1.192.693,86	1.325.056,31	-132.362,45		
	Período 2004							
4	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	106-2004	920.081,61	996.675,81	-76.594,20	100	Finalizado
	Total año 2004			920.081,61	996.675,81	-76.594,20		
	Período 2005							
5	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	82-2005	1.577.251,11	1.196.088,92	381.162,19	100	Finalizado
	Total año 2005			1.577,251.11	1.196,088.92	381,162.19		
	Período 2006							
6	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	113-2006	429.771,40	501.238,08	-71.466,68	100	Finalizado

Asociación de Comadronas Vida Nueva ASOCVINU de Playa Grande, Ixcán, El Quiché
 Auditoría gubernamental que incluyó aspectos financieros y de cumplimiento
 Período del 01 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2013



7	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	114-2006	555.611,74	480.121,39	75.490,35	100	Finalizado
	Total año 2006			985.383.14	981.359.47	4.023.67		
	Período 2007							
8	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	71-2007	527.960,90	525.342,03	2.618,87	100	Finalizado
9	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	72-2007	746.721,98	692.293,00	54.428,98	100	Finalizado
	Total año 2007			1.274.682.88	1.217.635.03	57.047.85		
	Período 2008							
10	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	386-2008	552.038,76	671.376,63	-119.337,87	100	Finalizado
11	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	387-2008	444.607,95	549.918,01	-105.310,06	100	Finalizado
12	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	389BM-2008	192.339,93	192.339,93	0,00	100	Finalizado
13	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	390BM-2008	115.937,06	115.937,06	0,00	100	Finalizado
14	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	391BM-2008	145.377,76	145.377,76	0,00	100	Finalizado
	Total año 2008			1.450.301.46	1.674.949.39	-224.647.93		
	Período 2009							
15	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	249-2009	471.648,80	471.648,80	0,00	100	Finalizado
16	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	250-2009	461.252,80	461.252,80	0,00	100	Finalizado
17	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	251-2009	523.257,60	523.257,60	0,00	100	Finalizado
	Total año 2009			1.456.159.20	1.456.159.20	0,00		
	Período 2010							
18	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	248-2010	448.439,20	448.439,20	0,00	100	Finalizado
19	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	249-2010	485.743,50	485.743,50	0,00	100	Finalizado
20	Prestación	DASI/MSPAS	250-2010	612.372,60	612.372,60	0,00	100	Finalizado



	de Servicios Básicos de Salud							
	Total año 2010			1.546.555,30	1.546.555,30	0,00		
	Período 2011							
21	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	254-2011	489.898,40	489.898,40	0,00	100	Finalizado
22	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	255-2011	581.186,40	581.186,40	0,00	100	Finalizado
	Total año 2011			1.071.084,80	1.071.084,80	0,00		
	Período 2012							
23	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	241-2012	794.256,00	794.256,00	0,00	100	Finalizado
24	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	242-2012	716.917,00	716.917,00	0,00	100	Finalizado
	Total año 2012			1.511.173,00	1.511.173,00	0,00		
	Período 2013							
25	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	007-2013	1.533.529,18	1.533.529,18	0,00	100	Finalizado
26	Prestación de Servicios Básicos de Salud	DASI/MSPAS	008-2013	1.606.850,33	1.606.850,33	0,00	100	Finalizado
	Total año 2013			3.140.379,51	3.140.379,51	0,00		
Total integración de Convenios Anexo 4				26.862.092,99	26.862.092,99	0,00		
Total Muestra Seleccionada				26.862.092,99	12,623,301.11			
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada				100%	47%			

Fuente: Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

Comentario:

El presente cuadro, refleja el análisis de los 26 convenios verificados de los cuales se analizaron el 100% de los ingresos y el 47% de los egresos tomando como base gastos ejecutados de Q2,500.00 en adelante.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, EL QUICHÉ DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Tipo de Formulario	Envío Fiscal No.	Fecha	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
			Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades	Del	Al	Unidades
200-A-3	12562	01/09/2001	215201	215250	50	215201	215250	50	0	0	0
200-A-3	14652	02/03/2002	337851	338050	200	337851	338050	200	0	0	0
200-A-3	15482	05/05/2006	368601	368700	100	368601	368700	100	0	0	0
200-A-3	16973	10/09/2008	555351	555500	150	555351	555500	150	0	0	0
200-A-3	16973	10/09/2008	566551	566650	100	566551	566650	100	0	0	0
200-A-3	26856	13/04/2010	736201	736250	50	736201	736250	50	0	0	0
200-A-3	29744	27/07/2010	808851	808950	100	808851	808950	100	0	0	0
200-A-3	29744	27/08/2010	783951	784050	100	783951	784050	100	0	0	0
200-A-3	32629	21/07/2011	859751	859800	50	859751	859800	50	0	0	0
200-A-3	32629	21/07/2011	868801	868850	50	868801	868850	50	0	0	0
200-A-3	36790	26/07/2012	968951	969050	100	968951	969050	100	0	0	0
200-A-3	36952	19/04/2013	39951	40150	200	39951	40046	96	40047	40150	104
1-D1	12562	01/09/2001	423701	423900	200	423701	423900	200	0	0	0
1-D1	16978	18/09/2008	545001	845100	100	845001	845043	43	845044	845100	57
1-H	29744	27/08/2010	808851	808950	100	808851	808897	47	808898	808950	53


Fuente: 200-A-3 caja fiscal, 1-D1 recibo de contribuciones voluntarias y otros ingresos, 1-H constancia ingresos a almacén y a inventarios

COMENTARIO:

Se realizó el corte de las formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de las cuales no se encontraron las siguientes 1-D1 números 423718, 423719, 423738, 423717, 423781, 423782, 423783, 423785, 423786, 423789, 423864, 423865.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0283-2013
 Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCAN, EL QUICHE. CON LA CUENTA No. A27-AV-2,001, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44428

10/09/2013



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0284-2013

Guatemala, 06 de septiembre de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
OSCAR RENE LINARES CASTELLANOS

Esta Dirección le designa para que se constituya a la ASOCIACION DE COMADRONAS VIDA NUEVA ASOCVINU DE PLAYA GRANDE, IXCAN, EL QUICHE. CON LA CUENTA No. A27-AV-2,001, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADO GERARDO BARRERA DIAZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será SUPERVISADA por el LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Para el cumplimiento de lo anterior, debere(n) observar las Normas Internacionales de auditoría, Normas de auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

